



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 18 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2024 08:42:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000073-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 133-2014-CE-PJ, de fecha 23 de abril del 2014; la Resolución Administrativa N° 001367-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 8 de septiembre del 2023; el Informe N° 000007-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 09 de enero del 2024; el Informe N° 000004-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 12 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Resolución Administrativa N° 133-2014-CE-PJ, de fecha 23 de abril del 2014, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que aprobó el "Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados"; siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 001367-2023-P-CSJAN-PJ, esta Presidencia, resuelve: *"Artículo Primero.- RATIFICAR a la señora magistrada VILMA MARINERI SALAZAR APAZA [...], como Jueza Coordinadora encargada de los Actos de Remates, Incineraciones, Donaciones y Adjudicaciones de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, [...]. Artículo Segundo.- DESIGNAR al servidor CLEVER ERIK RAMÍREZ ORELLANA [...], como Responsable del Depósitos de Bienes Materia de Delitos Decomisados de este Distrito Judicial en adición a sus funciones, durante el presente año judicial 2023; [...]"*.

Segundo.- Cabe precisar, que el cumplimiento del Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, es de carácter obligatorio por parte de los/as magistrados/as competentes, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, señalado en su articulado 3° del Reglamento de Bienes Materia de Delitos y Efecto Decomisados.

Tercero.- Asimismo, el artículo 26° del Reglamento de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados, aprobado por Resolución Administrativa N° 133-2014- CE-PJ, de fecha 23 de abril del 2014, establece que es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, designar al Juez en adición de sus funciones, se encargue de coordinar los actos de disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

Cuarto.- En este contexto, estando al Informe N° 000004-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 12 de enero del 2024, cursado por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, adjuntando el Informe N° 000007-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para su efectivo cumplimiento; debiendo de realizarse las gestiones respectivas e inmediatas para la disposición de dichos bienes conforme lo establece el Reglamento, con la finalidad de desocupar los espacios que actualmente se encuentran concurridos por los bienes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

procedentes de hecho delictivos, resultando pertinente designar un/a magistrado/a que asuma tales funciones durante el presente año judicial 2024.

Quinto.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de la administración de justicia; y, contribuir con el buen recaudo de los bienes incautados, ejerciendo el control sobre el cumplimiento de la ejecución de los procesos fenecidos que hayan generado el ingreso de bienes en el depósito habilitado en esta sede judicial.

Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades conferidas, por el literal 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Ratificar a la señora magistrada VILMA MARINERI SALAZAR APAZA - Jueza (S) del Juzgado Penal Unipersonal en adición al Juzgado Penal Liquidador de Huaraz, como Jueza Coordinadora encargada de los Actos de Remates, Incineraciones, Donaciones y Adjudicaciones de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, en esta Corte Superior de Justicia, durante el presente año judicial 2024, cargo que asumirá en adición a sus funciones a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Ratificar al servidor CLEVER ERIK RAMÍREZ ORELLANA - Asistente Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales, como Responsable del Depósito de Bienes Materia de Delitos Decomisados de este Distrito Judicial en adición a sus funciones, durante el presente año judicial 2024; debiendo el citado servidor coordinar sus actividades con la Jueza Coordinadora encargada de los Remates, Incineraciones, Donaciones y Adjudicaciones de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, obligándose a cumplir las funciones y obligaciones que establece el Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer que la señora Jueza Coordinadora de los Remates, Incineraciones, donaciones y Adjudicaciones de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo sus funciones, debiendo informar a esta Presidencia, sobre el particular.

Artículo Cuarto.- Disponer que el servidor responsable del Depósito de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados de este Distrito Judicial, envíe a la señora magistrada Coordinadora y a esta Presidencia, un inventario físico de los bienes que se encuentran internados en el almacén; sin perjuicio de enviar informes mensuales respecto a los bienes que ingresen a dicho depósito.

Artículo Quinto.- Disponer que los/as señores/as magistrados/as de los Órganos Jurisdiccionales competentes en materia penal y mixto, la señora Jueza Titular, así como la Administradora del Módulo Penal, Coordinadora de Recaudaciones y el Secretaria de Actos de Disposición de este Distrito Judicial, cumplan de manera estricta y rigurosa con las normas del Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, así como con la normatividad en vigencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Sexto.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue las facilidades necesarias a la señora magistrada Coordinadora y personal responsable, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa.

Artículo Séptimo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Subgerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo Penal, Jueza Titular y Secretario de Actos de Disposición, magistrados/as de esta Corte Superior, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

